

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1655-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1655

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de 19 entidades federativas, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 19Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	400,000.0
Muestra Auditada	400,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 400,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se notificarán en la auditoría número 1649 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Formalización de los Convenios.

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 400,000.0 miles de pesos para fortalecer la operación y prestación de servicios educativos y atención a las necesidades básicas; asimismo, formalizó y suscribió el convenio de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 del convenio número 1026/22, por 400,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por 400,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó 5.5 miles de pesos de rendimientos financieros, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

Registros e Información Contable y Presupuestal.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado registraron presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones por 400,000.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; adicionalmente, se verificó que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado realizó recuperaciones por un monto de 239,017.2 miles de pesos para el pago de la nómina, los cuales se transfirieron a la cuenta que financió originalmente el gasto, que se registró debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente en la Cuenta Pública estatal.

Destino de los Recursos.

5. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado destinó los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 400,000.0 miles de pesos; además, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló con la leyenda "operado" y se identificó con el número del programa presupuestario y el número del registro del convenio.

6. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos a proveedores con los recursos del programa.

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por 400,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 356,495.2 miles de pesos, que representaron el 89.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 400,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE
APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO FISCAL 2022
(Miles de pesos)**

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO ASIGNADO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022								PRIMER TRIMESTRE DE 2023	MONTO NO COMPROMETIDO, NO DEVENGADO Y NO PAGADO TOTAL		
		RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS NO COMPROMETIDOS	RECURSOS DEVENGADOS	RECURSOS PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE PAGO	RECURSOS PAGADOS	RECURSOS NO PAGADOS	RECURSOS PAGADOS ACUMULADOS	TOTAL	RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	RECURSOS PENDIENTES DE REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	TOTAL
Servicios personales	400,000.0	400,000.0	0.0	400,000.0	356,495.2	43,504.8	43,504.8	0.0	400,000.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	400,000.0	400,000.0	0.0	400,000.0	356,495.2	43,504.8	43,504.8	0.0	400,000.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	5.5	0.0	5.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.5	5.5	0.0	
Total	400,005.5	400,000.0	5.5	400,000.0	356,495.2	43,504.8	43,504.8	0.0	400,000.0	5.5	5.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2023.

Con lo anterior, se constató que 5.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

**PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

CONCEPTO	MONTO REINTEGRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	REINTEGRO EN TIEMPO	POR INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	POR ACCIÓN Y VOLUNTAD DE LA ENTIDAD FISCALIZADA
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	5.5	5.5	0.0	0.0
Total	5.5	5.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura del reintegro a la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

8. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado no acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-200/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión del informe trimestral y final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Entrega			
	N/A	N/A	N/A	Sí
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Difusión			
	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				
	Sí			
Congruencia				
	Sí			

FUENTE: Elaborado con base en el informe trimestral y final publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, así como el informe final, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, remitió a la Secretaría de Educación Pública el informe trimestral sobre la aplicación de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

Servicios Personales.

11. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 28,221 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 400,000.0 miles de pesos a 3,562 trabajadores, que contaron con 3,559 plazas para cubrir las nóminas educativas estatales. Asimismo, los sueldos pagados

correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en el convenio.

12. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

13. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 30 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 413.6 miles de pesos a 5 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, que contaron con 5 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó que los 30 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a 5 trabajadores por 413,555.20 pesos, ya que se presentaron las constancias y listas de asistencia, con lo que se solventa lo observado.

14. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 13 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 173.2 miles de pesos a 3 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 3 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo; además, se realizaron 4 pagos por 57.2 miles de pesos a 1 trabajador después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contó con 1 plaza, adscrito en 1 centro de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó que los 13 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a 3 trabajadores por 173,233.59 pesos, ya que se presentaron el formato único de personal donde se verifica la reanudación de labores y 4 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a 1 trabajador por 57,207.20 pesos, ya que se presentaron los bloqueos de los pagos de nómina, con lo que se solventa lo observado.

15. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no enteró 49,942.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios a la instancia correspondiente.

2022-5-06E00-19-1655-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Registro Federal de Contribuyentes GES850101L4A, denominado Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en calle Francisco I. Madero 100, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios a la instancia correspondiente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

16. Con la confrontación de información de las nóminas del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de las bases de datos.

17. Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 6 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 18 pagos por 344.3 miles de pesos a 3 trabajadores, que contaron con 3 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo, que prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior; y carecieron de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó que los 18 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a 3 trabajadores por 344,295.50 pesos, ya que se presentaron oficios de compatibilidad de empleo, con lo que se solventa lo observado.

Verificación Física de Centros de Trabajo

18. Con la revisión física de 100 centros de trabajo, financiados con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que los trabajadores registrados en las nóminas laboraron efectivamente en los centros de trabajo; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

19. Con la revisión del convenio, se constató que no se adjudicaron adquisiciones de bienes o servicios con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 400,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos y pagó 356,495.2 miles de pesos, que representaron el 89.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 400,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por no proporcionar el entero del impuesto causado por el pago de sueldos y salarios.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Formalización de los Convenios.
3. Transferencia de Recursos.
4. Registros e Información Contable y Presupuestal.
5. Destino de los Recursos.
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Servicios Personales.
8. Verificación Física de Centros de Trabajo
9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del FONE.
- ✓ Formalización de los Convenios: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como, el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que esta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ Transparencia del Ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.

- ✓ **Servicios Personales:** Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con U080, correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la SEP, y en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causo baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ **Verificación Física de Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa U080, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se constató que los ejecutores del gasto adjudicaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que se cumplieron con todas las especificaciones formalizadas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96, 99 y 147, fracción VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.